



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.

3.1- EXPTE 2462/2022 APROBACIÓN PLIEGO CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE URBANIZACIÓN DE SIERRA NEVADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Vista la propuesta obrante en el expediente del Concejal-Delegado de Obras y Servicios para la contratación de las Obras de Reparación de Urbanización de Sierra Nevada, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

La presente contratación se tipifica, a tenor de los artículos 25.1.a y en relación a los arts. 12 y 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, como contrato administrativo de obras.

Visto que se procedió a iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, a tenor del Decreto de incoación y conforme a los artículos 131,145 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, la memoria justificativa del contrato (firmado con cód de validación GEST:: TTXLQZ22PWLJENH9SAXLQDP2T, el pliego de cláusulas administrativas particulares (firmado con cód de validación: A9LRTSE2KCXQPD4SG5A6HZESD y pliego de prescripciones técnicas (firmado con cód de validación GEST:: 779Z7TWRQKHZFC2FMWS6WHG9Q), así como la RC de Intervención de fecha 3 de julio de 2022, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y conforme a los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (5),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE URBANIZACIÓN EN SIERRA NEVADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. (expte 2462/2022), que comprende la memoria



justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la memoria valorada redactada por el arquitecto técnico municipal Don Ignacio Mas Montero.

El plazo de ejecución de las obras es de un mes

SEGUNDO.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 159.6 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración, valorables de forma automática.

TERCERO.- Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación, de conformidad con el artículo 100.2 LCSP, de 79.754,35 euros, de los cuales 65.912,69 euros corresponden a la base imponible y 13.841,66 euros corresponden al IVA; siendo el importe del valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la Ley de Contratos, de 65.912,69 euros.

CUARTO.- El anuncio de licitación deberá de publicarse, en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículos 116, 117 y 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP) con el contenido especificado en dichos preceptos, para la presentación de proposiciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación".

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

